Lineamientos de Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores

2025

Proyecto 43

Dirección de Atención a Personas Adultas Mayores

Sistema DIF Jalisco

Bitácora de Revisiones

No.	Fecha del Cambio	Referencia del Punto Modificado	Descripción del Cambio
1	Abril 2025	Todo el Documento	Elaboración del Documento

Índice

1. Descripción Básica 4
1.1. Nombre de la Estrategia 4
1.2. Dependencia o Entidad Responsable 4
1.3. Tipo de Apoyo 4
1.4. Presupuesto a Ejercer 4
2. Introducción 5
3. Objetivos 8
3.1. Objetivo General 8
3.2. Objetivo Específico 8
4. Cobertura 8
5. Población Objetivo 9
6. Características de Apoyos 9
6.1. Tipos o Modalidad del Apoyo 9
6.2. Cantidades (Montos) y Rangos de Apoyos 9
6.3. Criterios de Selección de los Insumos 11
7. Personas Beneficiarias 12
7.1. Criterios de Elegibilidad y Requisitos 12
7.2. Excepciones de Elegibilidad 14
7.3. Causales de Baja 14
8. Procesos de Operación para Otorgar el Apoyo 16
a. Flujograma 16
b. Descripción Narrativa 17
9. Proceso de Operación para la Selección Personas Beneficiarias 19
a. Flujograma 19
b. Descripción Narrativa 20
9.1. Aspectos Complementarios de los Procesos 22
9.2. Políticas de Operación 25
9.3. Integración de Expediente 26
10. Derechos y Obligaciones 27
11. Seguimiento 32
12. Padrón de Personas Beneficiarias 33
13. Glosario 39
14. Transitorios 40
15. Anexos 41

1. Descripción Básica

1.1. Nombre de la Estrategia

Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores.

1.2. Dependencia o Entidad Responsable

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco).
- Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores (DAPAM).
- Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores (EAPAM).

1.3. Tipo de Apoyo

Apoyo económico.

1.4. Presupuesto a Ejercer

El monto presupuestal a ejercer para la operación del Proyecto es de **$19,143,090.00 (Diecinueve Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Noventa Pesos 00/100 M.N). Cantidad que podrá variar ya que se** encuentra sujeto a la liquidez, suficiencia, alcance y disponibilidad presupuestal.

2. Introducción

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, "La pobreza [...] está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social" (CONEVAL, 2021a). Entre 2018 y 2020 el porcentaje de la población en situación de pobreza en el estado, pasó de 27.8% a 31.4%.

Esto implica una distribución asimétrica de las ventajas y recursos necesarios para vivir y potencia el no poder alcanzar un mejor nivel de bienestar y de vida, es decir una desigualdad entre la población.

Las personas adultas mayores tienen mayor riesgo de caer en situación de pobreza y muchas veces les es complicado generar sus propios recursos económicos por enfermedad, dependencia física, las condiciones del mercado laboral actual y la discriminación hacia este sector de la población. Esto crea una clara desigualdad en este sector de la población; de acuerdo con datos de CUTonalá 220 mil personas adultas mayores se encuentran en situación de pobreza; más de 225 mil no cuentan con una afiliación a servicios de salud y uno de cada diez es analfabeta.

En el país, 12 por ciento de la población tiene más de 60 años, lo que abarca más de 15 millones de personas. En el caso de Jalisco, 11.9 por ciento de su población tiene más de 60 años; ese número representa a más de un millón de personas, de las cuales 54 por ciento son mujeres y 46 por ciento son hombres.

Durante el envejecimiento se presentan cambios en muchas funciones corporales, entre ellos los cambios en la composición corporal, caracterizados por pérdida de la masa magra e incremento relativo de la masa grasa[4], situación que ubica al adulto mayor en riesgo de desnutrición, producida tanto por una ingesta insuficiente de macronutrimentos y micronutrimentos, así como también por la presencia de enfermedades agudas y/o crónicas.[1]

Las personas adultas mayores son consideradas por la OMS (Organización Mundial de la Salud) como población vulnerable y en riesgo, dadas las condiciones de vida y de salud son un sector demandante de atención al no contar con accesos a servicios sociales que mejoren su situación, para contar con la posibilidad de reinsertarse a la vida activa a la que tienen derecho.

1

La Organización Panamericana de la Salud expone que el número de personas adultas mayores aumenta exponencialmente en coyunturas socioeconómicas complejas e inciertas y sólo las intervenciones oportunas permitirán potenciar la contribución de este grupo al desarrollo social y prevenir que se convierta en un factor de crisis para la estructura sanitaria y de la seguridad social de las Américas.

En 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la década que estaba por iniciar sería considerada como la Década del Envejecimiento Saludable, entendiendo que es un proceso continuo de optimización de oportunidades para mantener y mejorar la salud física y mental, la independencia y la calidad de vida a lo largo de la vida y es la principal estrategia para lograr y apoyar las acciones destinadas a construir una sociedad para todas las edades, y proporcionar un marco político para garantizar que la respuesta mundial sobre el envejecimiento de la población esté alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La Década del Envejecimiento Saludable 2021-2030, declarada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre del 2020, es la principal estrategia para construir una sociedad para todas las edades. Esta iniciativa mundial aúna los esfuerzos de los gobiernos, la sociedad civil, los organismos internacionales, los equipos de profesionales, el mundo académico, los medios de comunicación y el sector privado encaminados a mejorar la vida de las personas mayores, sus familias y sus comunidades.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) lidera la agenda concertada de la Década del Envejecimiento Saludable en las Américas 2021-2030, a través del trabajo interprogramático, interagencial e intersectorial en sus cuatro (4) áreas de acción:

1. cambiar la forma en que las personas piensan, sienten y actúan hacia la edad y el envejecimiento.
2. asegurar que las comunidades fomenten las capacidades de las personas mayores.
3. ofrecer atención integrada centrada en la persona y servicios de salud primaria que respondan a las personas mayores.
4. y brindar acceso a la atención a largo plazo para las personas mayores que la necesitan.

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGyD) 2019-2024 establece como Objetivo de Gobernanza “Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la

reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general". El Plan Estatal, ubica como los principales grupos vulnerables y lo constituyen: Personas Adultas Mayores, los hogares con jefatura femenina, las madres adolescentes, los niños, jóvenes, las personas con discapacidad y la población indígena que presentan condiciones particulares de vulnerabilidad y desigualdad.

En México desde 2002 se cuenta con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, un principio rector en la ejecución de políticas públicas para las personas adultas mayores que garantiza la creación, ejecución y progreso de programas y estrategias para garantizar la protección de estos derechos. Desde esta directriz el Sistema DIF Estatal, implementó los Comedores Asistenciales siendo una alternativa para proporcionar una ayuda alimentaria anual que contribuye al bienestar de la población Adulta Mayor, contando en un inicio con 23 Comedores Asistenciales, incrementando su cobertura de manera paulatina, en el año 2022 se contaba con 372 comedores en el estado ya que la Secretaría de Asistencia Social pasó sus comedores al proyecto que operaba la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores en el Estado de Jalisco, a partir de 2023 por insuficiencia presupuestal el apoyo bajó a 6 meses, y la cobertura de atención también a 316 comedores, por lo anterior el proyecto se alinea al presupuesto de operación de seis meses.

Estos espacios han sido una herramienta para combatir la vulnerabilidad social y un espacio que garantiza la alimentación satisfactoria de las Personas Adultas Mayores con inseguridad alimentaria. Para el año 2024 se apoyó a 115 municipios en 268 Comedores Asistenciales, otorgando 2 raciones por día a Personas Adultas Mayores. En el año 2025 se proyecta atender a 112 municipios con 250 comedores.

El Proyecto 43 "Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores" busca mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, reduciendo brechas de desigualdad y brindando atención prioritaria a un grupo históricamente discriminado, atendiendo la necesidad básica de alimentación a través de la entrega de raciones alimenticias a las Personas Adultas Mayores en estado de vulnerabilidad del Estado de Jalisco.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Brindar atención integral a la necesidad básica de alimentación a las Personas Adultas Mayores desde un enfoque de Envejecimiento Saludable.

Brindar atención integral y apoyos asistenciales para personas Adultas Mayores; así como, para la inclusión y el envejecimiento saludable de las personas adultas mayores.

3.2. Objetivo Específico

- Contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación de las personas en condiciones de vulnerabilidad, a través de la entrega de dotaciones alimentarias nutritivas con criterios de calidad nutricia.
- Ofrecer un ambiente propicio para la práctica de la alimentación saludable mediante el servicio de entrega de raciones alimenticias gratuitas
- Promover la mejora de las condiciones de vida de adultos mayores que se encuentren en situación de pobreza, desamparo, marginación, maltrato o que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono por medio de una alimentación adecuada a través de la entrega de raciones alimenticias.
- Fomentar el Envejecimiento Saludable para contribuir a una mejor calidad de vida de la población atendida.
- Combatir la desigualdad social mejorando la calidad de vida de las Personas Adultas Mayores.
- Generar un entorno que fomente actividades para promover el Envejecimiento Saludable y hábitos alimenticios saludables.

4. Cobertura

Este proyecto es de cobertura Estatal ya que se encuentra dirigido a fortalecer la operatividad para la atención a las Personas Adultas Mayores que acuden a los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco.

De acuerdo a la suficiencia presupuestal asignada, se brindará el apoyo del recurso al número de Sistemas DIF Municipales que cubran los requisitos, además de los espacios equipados para preparación y consumo de alimentos de manera segura e higiénica.

5. Población Objetivo

Personas Adultas Mayores: Personas mayores de 60 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad social por pobreza, desamparo, marginación, maltrato o que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono o indigencia.

6. Características de Apoyos

6.1. Tipos o Modalidad del Apoyo

Entrega de Apoyo de SEDIF Jalisco a los SMDIF

Tipo de Apoyo	En qué Consiste:	Dirigido a:
Apoyo Económico.	DIF Jalisco otorga apoyo económico a los Sistemas DIF Municipales, los cuales operan los Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores efectuando la compra de insumos para la preparación y entrega de raciones alimenticias (apoyo en especie). que se brindarán a la población objetivo.	Sistemas DIF Municipales que llevan a cabo el proyecto.

Apoyo de los SMDIF a la Persona Beneficiaria

Tipo de Apoyo	En qué Consiste:	Dirigido a:
Apoyo en Especie.	Los Sistemas DIF Municipales brindan raciones alimenticias que son preparadas y entregadas a cada beneficiario del Comedor.	**Personas Adultas Mayores:** Personas mayores de 60 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad social por pobreza, desamparo, marginación, maltrato o que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono o indigencia.

6.2. Cantidades (Montos) y Rangos de Apoyos

De SEDIF Jalisco a los SMDIF

Apoyo	Monto del Apoyo	Costo para la Persona Beneficiaria	Temporalidad
Apoyo económico	Variable según padrón de personas beneficiarios	Gratuito	Anual durante días hábiles y de acuerdo a la disponibilidad, alcance y suficiencia presupuestal.
Nota	La cantidad y rango de apoyo otorgado estará sujeta a la suficiencia, alcance y disponibilidad presupuestal del Sistema DIF Estatal		

De los SMDIF a la Persona Beneficiaria

Apoyo	Cantidad de Apoyo	Costo para la Persona Beneficiaria	Temporalidad
Apoyo en Especie.	Raciones alimenticias diariamente durante días hábiles entregando: desayuno y comida caliente.	Gratuito	Anual durante días hábiles y de acuerdo a la disponibilidad, alcance y suficiencia presupuestal.

Servicios y Apoyos Complementarios del SEDIF a SMDIF

Servicio o Apoyo	Costo para SMDIF	Periodicidad
Capacitación.	Gratuito.	Una vez al año.
Asesoría y orientación	Gratuito.	Permanente y puede ser en las supervisiones o por medios digitales como lo son llamadas telefónicas o videollamadas si se requiere.
Entrega de Guía de Ejercicios Físicos.	Gratuito.	Una vez al año.
Supervisión.	Gratuito.	Una vez al año y las visitas que consideren necesarias para cumplimiento de los presentes Lineamientos.

Aspectos Importantes Respecto de los Apoyos a Otorgar

- Las personas beneficiarias no deberán duplicarse con otro Proyecto similar al presente.
- El recurso se encuentra destinado para entregar dos raciones (desayuno y comida caliente) diarias durante días hábiles por Comedor a cada persona beneficiada.
- Las cantidades referidas correspondientes a las raciones, así como del número de personas beneficiarias podrán variar de acuerdo a la suficiencia presupuestal o reajuste presupuestal.
- El recurso asignado deberá emplearse únicamente para la compra de insumos alimentarios.
- Será asignado el recurso, considerando el orden cronológico de las solicitudes presentadas. Se realizará un análisis para considerar de las peticiones formuladas con la finalidad de optimizar el recurso del proyecto; así como el desempeño operativo en ejercicios anteriores.

- Podrá solicitar el retroactivo siempre y cuando se justifique y acredite la entrega de los mismos; lo anterior, con los informes, registros y documentos que sean solicitados por el DIF Jalisco para el presente beneficio.

Para Apoyo Retroactivo a los SMDIF

El SEDIF podrá otorgar a los beneficiarios directos el apoyo de retroactivo considerando del 4 de febrero 2025 hasta la fecha en que le sea notificada por DIF Jalisco mediante el área operativa del Proyecto, respecto el monto del apoyo a otorgar; lo anterior, de acuerdo a la suficiencia, disponibilidad y alcance presupuestal, conforme el padrón de personas beneficiarias de los Sistemas DIF Municipales que haya comprobado a través de los medios de verificación mensuales que solicite DIF Jalisco y que deben concordar entre sí, además de ser entregados en tiempo y forma.

Se entregarán dos raciones por día lo cual equivale a $19.07 **(Diecinueve Pesos 07/100 M.N.);** el total mínimo de personas beneficiarias deberá ser de 15 personas por Comedor y deberá cumplir con el perfil estipulado

6.3. Criterios de Selección de los Insumos

Los apoyos a otorgarse a las personas que se encuentren en el padrón de personas beneficiarias serán en especie y consistirá en raciones.

La adquisición de los insumos necesarios para la preparación de las raciones alimenticias, considerará los criterios contenidos en la Guía de Comedores, misma que actúa en concordancia con la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2025.

7. Personas Beneficiarias

7.1. Criterios de Elegibilidad y Requisitos

Para Personas Adultas Mayores

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
Personas Adultas Mayores: Personas mayores de 60 años o más que se encuentren en situación de vulnerabilidad social por pobreza, desamparo, marginación, maltrato o que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono o indigencia	a. Para acreditar su identidad: Entregar copia y presentar original para cotejo de los documentos siguientes: • Copia de Identificación del Instituto Nacional Electoral (INE) • Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). b. Para acreditar su edad: Entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos: • Clave Única de Registro de Población (CURP). • Acta de Nacimiento. c. Para acreditar su residencia: Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos: • Recibo de pago de servicios, con antigüedad no mayor a tres meses (energía eléctrica, agua, teléfono o impuesto predial). d. Estudio Socio-económico simplificado(Anexo 4). e. Certificado o constancia médica en caso de ser Persona Adulta Mayor beneficiada que recibe el apoyo a domicilio
Criterios de Asignación	Proceso de selección de los participantes. Se considerará para brindar los servicios y apoyos el Padrón Adulto Mayor en la Plataforma.

Proceso de Selección para Personas Adultos Mayores.	
Fase	**Actividad**
Inscripción a Padrón de personas beneficiarias	Las personas adultas mayores interesadas en recibir servicios y apoyos solicitan al SMDIF sean incluidas en el padrón de personas beneficiarias propuestas.
Selección	El personal responsable de operar la estrategia, identifica la vulnerabilidad alimentaria, así como las necesidades socioeducativas y recreativas de las personas adultas mayores para el diseño de acciones a realizar en los Comedores Asistenciales.
Seguimiento	El personal responsable del municipio recibe los insumos para su uso y entrega a beneficiarios.

La solicitud del apoyo del beneficiario, podrá realizarse de manera personal, mediante un familiar o persona de confianza que conozcan al solicitante; una vez, recibida la solicitud se realizará una visita domiciliaria por parte del personal asignado de los Sistemas DIF Municipales.

El personal responsable de operar el proyecto de los SMDIF evaluarán las solicitudes y realizarán a cada posible persona beneficiaria la valoración socio-económica simplificada de conformidad al anexo 4; por el cual se valorará la necesidad de otorgar el apoyo. Posteriormente, el SMDIF requerirá al beneficiario la documentación para conformar el expediente y en caso de corresponder, el alta se procederá a registrar y actualizar el Padrón Persona Adulto Mayor en la plataforma.

Requisitos Comunes para los SMDIF

- Presentar oficio de petición en original debidamente firmado por parte del director o representante legal y sellado por la Institución; (Véase anexo 8)
- Contar con personal que desarrollará las labores del proyecto de atención a los beneficiarios, preparación del apoyo y realización de actividades administrativas, entre otros que vayan surgiendo durante la operatividad del mismo.
- Contar con la facultad de emitir comprobantes fiscales digitales por parte del Sistema DIF Municipal.
- Disponer del espacio físico, acondicionado para la entrega del apoyo asistencial y realización de actividades recreativas, lúdicas y culturales.
- Entregar en tiempo y forma los informes mensuales.
- Revisar el anexo 8 de los presente Lineamientos.

Para Acceder a la Entrega del Apoyo, Además de lo Anteriormente Expuesto se Considerará lo Siguiente

- Se atenderá las solicitudes recibidas de conformidad al alcance, suficiencia y disponibilidad presupuestal.
- Una vez aprobadas los SMDIF a beneficiar; para obtención del recurso, se constituirán en receptores de las solicitudes por parte de la población interesada en recibir los apoyos y servicios de la presente Estrategia de conformidad a los presentes Lineamientos.

7.2. Excepciones de Elegibilidad

Sistema DIF Municipales

- No contar con el espacio adecuado y equipamiento del Comedor Asistencial, para otorgar el beneficio a las Personas Adultas Mayores.
- No contar con la documentación requerida.
- En casos de fuerza mayor y previa autorización por escrito de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores, de manera que se eviten contagios derivada de pandemia u otro evento o contingencia que pongan en riesgo a las personas que acuden a desarrollar actividades diversas, para evitar aglomeraciones, se otorgará a los beneficiarios los servicios y apoyos según convenga.
- Atendiendo las recomendaciones sanitarias, de manera que se eviten contagios derivada de pandemia u otro evento de contingencia que pongan en riesgo a las personas que acuden al desarrollo de actividades, se suspenderán las actividades sociales que se tienen destinadas en el Comedor Asistencial; como son aquellas de índole ocupacional, lúdica, recreativas, educativas y deportivas, dirigidas por SMDIF; mismas que serán retomadas, una vez que sea autorizado por las autoridades competentes la posibilidad de hacerlo de manera que no se afecte la salud de los beneficiarios y personal que atiende.
- Toda excepción requerida deberá encontrarse respaldada mediante oficio firmado por el director o representante legal del SMDIF , en el que se describirán los razonamientos, condiciones y problemáticas por la cual justifican su excepción; dicho escrito deberá ser dirigido a la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores, área que tendrá a cargo la validación y en su caso de la resolución de la solicitud con apoyo de la Jefatura de Estrategias de Atención a las personas adultas mayores.

7.3. Causales de Baja

Son motivos de Causales de Baja de SMDIF

- El desvío de los recursos o su utilización en acciones ajenas al objetivo del Proyecto.
- Condicionar por cualquier motivo la entrega de la ración alimenticia.
- Utilizar el apoyo alimentario para fines proselitistas.
- Irregularidades en reportes mensuales y plataforma que no permita la comprobación del apoyo otorgado en tiempo y forma a su Padrón Beneficiado.
- Incumplir los plazos establecidos para la comprobación del recurso.
- Obstaculizar las supervisiones.

- Incumplimiento de cualquier documentación solicitada por parte del personal de DIF Jalisco.
- Por falsificación de actas y/o firmas, suplantación de identidad.
- No solventar las observaciones, recomendaciones u otra acción acordada durante las supervisiones realizadas por personal del DIF Jalisco en los plazos señalados.

Son Motivos de Baja de las Personas Beneficiarias

- Fallecimiento de la persona beneficiaria.
- Cuando sean proporcionados datos falsos en la solicitud o procedimiento, con la finalidad de la obtención del apoyo.
- Cuando incumpla alguna de las obligaciones señaladas en los presentes Lineamientos.
- Cuando la persona beneficiaria haya cambiado de domicilio sin notificarlo y no sea posible localizarlo.
- No guardar respeto a los comensales y personal del Comedor.
- Cuando la persona beneficiaria no acuda o bien, no compruebe su inasistencia dentro de un período de 30 días naturales, o bien, no hubiere dado aviso de su imposibilidad para asistir.
- Cuando la persona beneficiaria, por voluntad propia rechace, haga mal uso del apoyo como venderlo o tirarlo.

8. Procesos de Operación para Otorgar el Apoyo

a. Flujograma

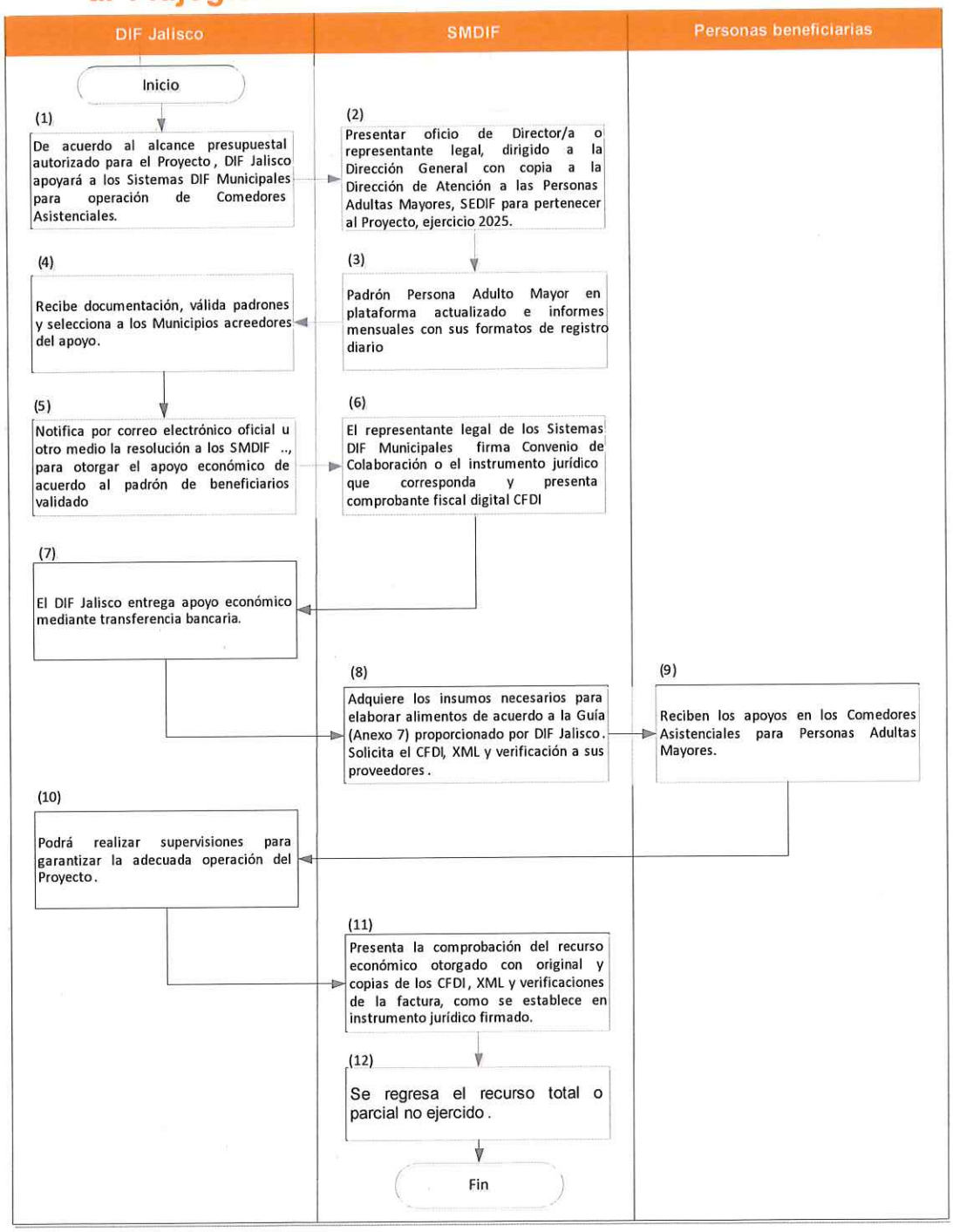

b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos / Documentos
1	SEDIF	Presupuesto autorizado.	De acuerdo al alcance presupuestal autorizado para el Proyecto, DIF Jalisco apoyará a los Sistemas DIF Municipales para operación de Comedores Asistenciales.	Adenda al convenio.
2	SMDIF	Solicitud.	Presentar oficio de Director/a o representante legal, dirigido a la Dirección General con copia a la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores, SEDIF para pertenecer al Proyecto, ejercicio 2025.	Oficio Solicitud de los SMDIF.
3	SMDIF	Actualización de Padrón Adulto Mayor en la plataforma e informes mensuales.	Padrón Persona Adulto Mayor en plataforma actualizado e informes mensuales con sus formatos de registro diario	Padrón Adulto Mayor en Plataforma. Informes mensuales.
4	DIF Jalisco	Recibe documentación y el Padrón Adulto Mayor actualizado en plataforma.	Recibe documentación, válida padrones y selecciona a los Municipios acreedores del apoyo.	Padrón Adulto Mayor en Plataforma. Informes mensuales.
5	DIF Jalisco	Notifica vía correo electrónico oficial o medios electrónicos existentes la resolución a los SMDIF.	Notifica por correo electrónico oficial u otro medio la resolución a los SMDIF, para otorgar el apoyo económico de acuerdo al padrón de beneficiarios validado y destinado para operación de Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores.	No aplica.
6	SMDIF	Representante legal: Firma Adenda o convenio de colaboración y presenta comprobante fiscal digital (CFDI) anexa versión digital del PDF y XML, así como su respectiva verificación.	El representante legal de los Sistemas DIF Municipales firma Convenio de Colaboración o el instrumento jurídico que corresponda y presenta comprobante fiscal digital CFDI, así como la versión digital del PDF y XML de la factura y demás documentación por la cantidad asignada al retroactivo a la primera o en su caso segunda entrega del recurso, así como los datos de cuenta bancaria oficial.	Adenda o convenio de colaboración. CFDI. versión digital del PDF y XML, así como su verificación.

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos / Documentos
7	DIF Jalisco	Entrega el apoyo económico.	El DIF Jalisco entrega apoyo económico mediante transferencia bancaria.	No aplica.
8	SMDIF	Adquiere los insumos.	Adquiere los insumos necesarios para elaborar alimentos de acuerdo a la Guía (Anexo 7) proporcionado por DIF Jalisco. Solicita el CFDI, XML y verificación a sus proveedores. Entregará los informes mensuales (Anexo 2 y 3).	Guía de Comedores. CFDI, XML y verificación.
9	Personas beneficiarias	Reciben los apoyos.	Reciben los apoyos en los Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores.	Padrón Adulto Mayor en Plataforma.
10	DIF Jalisco	Realiza supervisiones.	Podrá realizar supervisiones para garantizar la adecuada operación del Proyecto. (Anexo 6).	Formato Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento.
11	SMDIF	Presenta la comprobación del recurso económico otorgado.	Presenta la comprobación del recurso económico otorgado con original y copias de los CFDI, XML y verificaciones de la factura, como se establece en instrumento jurídico firmado.	CFDI, XML y verificación Adenda o Convenio.
12	SMDIF	Reintegro.	Se regresa el recurso total o parcial no ejercido.	Oficio por el cual exhibe la devolución del recurso.

Cronograma de Fechas Sugeridas para el Desarrollo de Actividades

Actividad	Periodo Sugerido de Realización
Autorización de presupuesto.	1er. Semestre.
Lineamientos.	1er. Semestre.
Solicitud de participación por parte de los SMDIF.	1er. Trimestre.
Verificación y validación de Padrón Persona Adulto Mayor en la plataforma.	Mensual una vez que inicia.
Firma de Convenio.	1er. Semestre.
Entrega de apoyo económico al SMDIF.	1er. Semestre.
Comprobación del Recurso.	1er. Semestre.
Brindar servicios y Apoyos en Especie (Apoyos Asistenciales) a las personas beneficiarias.	Durante todo el año.

Nota: *Las fechas pueden variar de acuerdo a necesidades operativas y suficiencia presupuestal del SEDIF.*

9. Proceso de Operación para la Selección Personas Beneficiarias

a. Flujograma

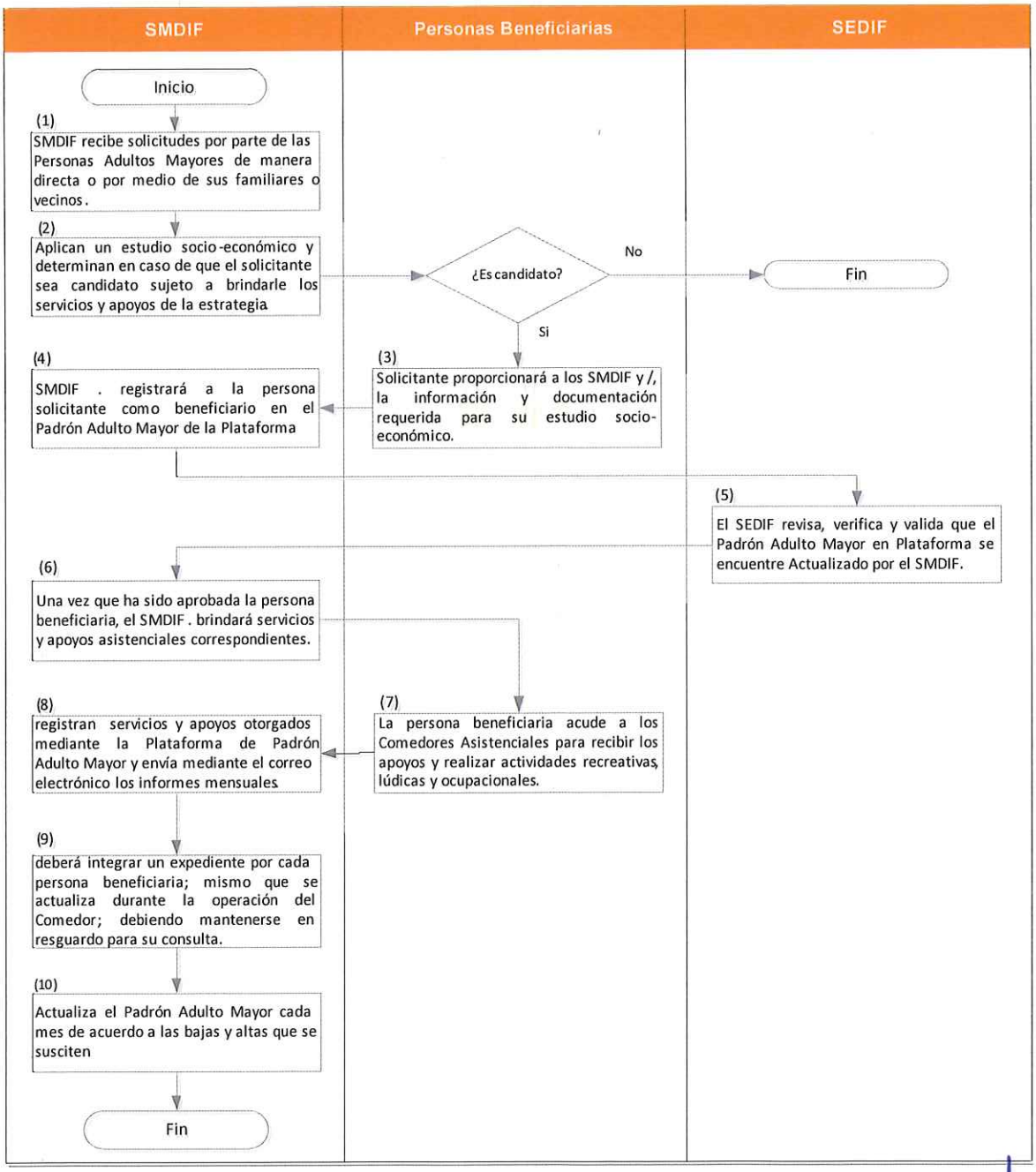

b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
1	SMDIF	Recibe solicitudes.	SMDIF recibe solicitudes por parte de las Personas Adultos Mayores de manera directa o por medio de sus familiares o vecinos.	Solicitudes.
2	SMDIF	Aplica estudio socioeconómico simplificado.	El SMDIF . aplica un estudio socio-económico (Anexo 4) y determina en caso de que el solicitante sea candidato sujeto a brindarle los servicios y apoyos de la estrategia. De calificar para entrega de apoyo, el SMDIF . le requisita al beneficiario la entrega de la documentación señalada en el apartado de criterios y requisitos.	Estudio Socioeconómico.
3	Personas Beneficiarias .	Proporcionar información y documentación para estudio socio-económico.	Solicitante proporcionará a los SMDIF y/, la información y documentación requerida para su estudio socio-económico.	Documentos solicitados (requisitos).
4	SMDIF	Registra al beneficiario (a) en el Padrón Adulto Mayor de la Plataforma.	SMDIF . registrará a la persona solicitante como beneficiario en el Padrón Adulto Mayor de la Plataforma https://apps.difjalisco.gob.mx/padronadultomayor/; debiendo remitir al SEDIF para el seguimiento y validación correspondiente.	Padrón Persona Adulto Mayor en Plataforma.
5	SEDIF	Revisión del Padrón Adulto Mayor actualizado en Plataforma.	El SEDIF revisa, verifica y valida que el Padrón Adulto Mayor en Plataforma se encuentre Actualizado por el SMDIF.	Padrón Adulto Mayor en Plataforma.

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
6	SMDIF	Otorga servicios y apoyos asistenciales.	Una vez que ha sido aprobada la persona beneficiaria, el SMDIF . brindará servicios y apoyos asistenciales correspondientes.	No aplica.
7	Personas Beneficiarias	Acude a Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores.	La persona beneficiaria acude a los Comedores Asistenciales para recibir los apoyos y realizar actividades recreativas, lúdicas y ocupacionales.	No aplica.
8	SMDIF	Registra servicios otorgados en plataforma y envía informes mensuales.	SMDIF . registran servicios y apoyos otorgados mediante la Plataforma de Padrón Adulto Mayor y envía mediante el correo electrónico los informes mensuales junto con registros diarios en los formatos autorizados (Anexo 2 y 3), remitiendo a SEDIF a través de la Jefatura de Atención a las Personas Adultas Mayores los primeros 2 días hábiles del mes siguiente.	Padrón Adulto Mayor en Plataforma. Informes Mensuales.
9	SMDIF	Expediente de consulta.	SMDIF . deberá integrar un expediente por cada persona beneficiaria; mismo que se actualiza durante la operación del Comedor; debiendo mantenerse en resguardo para su consulta.	Expediente de consulta.
10	SMDIF	Actualización del Padrón Adulto Mayor en Plataforma.	Actualiza el Padrón Adulto Mayor cada mes de acuerdo a las bajas y altas que se susciten (Anexo 1).	Padrón Adulto Mayor en Plataforma.

A continuación, se presentan aspectos complementarios a los procesos previos, para otorgar el apoyo económico:

- Los Sistemas DIF Municipales, interesados participan presentando su solicitud mediante oficio de conformidad a los parámetros establecidos en el anexo 9 de los presentes Lineamientos; deberán presentar los documentos establecidos según corresponda a los SMDIF; al momento de la presentación de la solicitud, los SMDIF deberán tener actualizado el Padrón Persona Adulto Mayor en plataforma (Anexo 1), así como los informes y registros de asistencia con firma como aparece en el INE de la Persona Adulta Mayor beneficiada, correspondientes al anexo 2 y 3 de los presentes Lineamientos.
- Se establece por Comedor un mínimo de 12 personas.
- El apoyo económico se entrega mediante transferencia bancaria.
- La entrega del apoyo económico, a SMDIF se encuentra **sujeta a la disponibilidad, alcance y suficiencia presupuestal.**
- Las solicitudes de apoyo por parte de las Instituciones deberán contar con la información o documentación de acuerdo a lo estipulado en los presentes Lineamientos.
- Con el objeto de dar a conocer el Proyecto se llevará a cabo la difusión mediante medios electrónicos en las pagina oficiales del Sistema DIF Jalisco haciendo del conocimiento las características, requisitos y criterios de elegibilidad establecidos para acceder a los servicios y apoyos.
- Los SMDIF . deberán informar a la población los requisitos para acceder al apoyo.
- Una vez que sean seleccionados las personas beneficiarias de acuerdo al estudio socioeconómico (Anexo 4); los SMDIF . informarán los derechos y obligaciones a las personas beneficiarias de conformidad a los presentes Lineamientos.
- Los SMDIF ., deberán informar domicilio, ubicación y padrón del o los Comedores Asistenciales propuestos; así como el que corresponde a las oficinas centrales, en su caso.

9.1. Aspectos Complementarios de los Procesos

Este proyecto es implementado por parte del Sistema DIF del Estado de Jalisco (DIF Jalisco) a través de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores (DAPAM) desde la Jefatura de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores, considerando para su ejecución los Lineamientos vigentes.

Consiste en otorgar apoyos económicos, a Sistemas DIF Municipales, de la entidad que cuenten con espacios destinados como Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores; El apoyo del proyecto, deberá destinarse a la compra de insumos para la elaboración y entrega de raciones alimenticias (desayuno y

comida caliente); propiciando mejorar la alimentación y calidad de vida de las personas beneficiarias.

Los Sistemas DIF Municipales, interesados participan mediante oficio de solicitud, presentan los documentos señalados en los Lineamientos, así como la actualización del Padrón Adulto Mayor en la Plataforma.

Para la integración del padrón, los Sistemas DIF Municipales reciben solicitudes por parte de la población interesada en recibir el apoyo alimentario, durante el ejercicio fiscal correspondiente a la ejecución del proyecto; este trámite lo pueden realizar de manera directa o por medio de sus familiares o vecinos que conocen la condición de vulnerabilidad del solicitante.

Una vez recibida la solicitud, se programa la visita domiciliaria por parte del personal del Sistema DIF Municipal, quien aplicará un estudio socioeconómico donde tendrá que analizar y validar, según sea el caso, para conocer si el solicitante es candidato a recibir el apoyo conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos. De ser aprobada la solicitud, se le requiere a la persona beneficiaria el complementar los requisitos de conformidad a los presentes Lineamientos; lo anterior, para integrar el expediente respectivo; posteriormente, se agrega a la persona beneficiaria en el formato de registro diario donde deberá firmar tal como aparece en su Identificación Personal , y registrar a dicho beneficiario en la plataforma. Una vez validado dicho padrón, el DIF Jalisco notifica al Sistema DIF Municipal beneficiado y realiza la gestión ante la Dirección Jurídica que tenga lugar el proceso de suscripción del instrumento jurídico que corresponda. Hecho lo anterior, se realiza el trámite ante la Dirección de Recursos Financieros (DRF) para la transferencia de recursos a las cuentas bancarias proporcionadas por los Sistemas DIF Municipales quienes deberán emitir a nombre de DIF Jalisco un Comprobante Fiscal (CFDI) así como la versión digital del PDF, XML y su respectiva verificación de la Factura con motivo de la obtención del recurso otorgado por el DIF Jalisco (esto deberá presentarse tanto en versión física como digital).

La asignación del recurso se establece con base en el Padrón validado para cada Sistema DIF Municipal y conforme a las necesidades operativas de cada Comedor; lo anterior a efecto de que el DIF Jalisco apoye con recurso económico a los Sistemas DIF Municipales para la operación de sus respectivos Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores.; para ello, los SMDIF deberán contar con los señalamientos, implementos, e instrumentos de protección civil necesarios para la operación del Comedor.

El Sistema DIF Municipal deberá realizar la captura y actualización de las personas beneficiarias en la plataforma designada por DIF Jalisco del Padrón Persona Adulto Mayor; así mismo, registrará los servicios otorgados durante días los hábiles.

Como parte de la entrega de las raciones alimenticias a la población beneficiaria y considerando los casos en que el beneficiario no pueda asistir al Comedor por algún impedimento físico o por problemas de salud, el cual en su expediente deberá contar con constancia o certificado médico que avale la condición de salud que no le permita movilizarse al comedor que fue registrado. El Sistema DIF Municipal colaborará en la entrega de los alimentos estableciendo el compromiso entre familiares, amigos, vecinos, voluntarios u otros beneficiarios que acuden al Comedor Asistencial, a fin de que puedan hacerle llegar el alimento al beneficiario; de no contar con alguna de estas redes el Sistema DIF Municipal se hará cargo de llevarles el alimento a su domicilio.

Durante el proceso de implementación del proyecto por cada uno de los participantes apoyados y a fin de fortalecer la operación de los Comedores, la DAPAM brinda asesoría y capacitación a los Sistemas DIF Municipales en la ejecución y desarrollo del mismo; así también, llevará a cabo la supervisión por medio de visitas periódicas y realiza el seguimiento a través de la recepción de informes mensuales soportados por los registros diarios y actualización del padrón por parte de los responsables de los Comedores Asistenciales.

En caso de que se generen observaciones derivado de la supervisión, personal de la Jefatura de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores adscrita a la DAPAM procede a establecer acuerdos y compromisos con los Sistemas DIF Municipales, para la atención de las mismas, verificando en las visitas de supervisión posteriores, la atención y cumplimiento de lo observado.

La DAPAM coordinará la comprobación del recurso otorgado a los Sistemas DIF Municipales, quienes deberán entregar copias de las facturas de los proveedores de alimentos en los términos establecidos en el Convenio correspondiente.

El Padrón de Personas beneficiarias de los Sistemas DIF Municipales puede llegar a presentar variaciones; lo anterior, ya sea por motivos de fallecimiento, cambio de domicilio, deserción, por voluntad propia u otras; por lo que tendrán que cubrir la vacante con la lista de espera con la que los SMDIF cuentan, para con ello puedan cubrir el número de beneficiarios autorizado.

Como parte de la operación de los Comedores, de manera adicional se promueven actividades recreativas, de acondicionamiento físico y ocupacional, para la

población quienes acuden, a fin de favorecer el envejecimiento saludable, la creación de vínculos afectivos, así como la mejora en la calidad de vida.

Para la evaluación del proyecto, la DAPAM realizará encuestas de percepción a los beneficiarios de los servicios otorgados, con la finalidad de mejorar el servicio que se otorga y promover una alimentación digna y saludable, así como la integración para el envejecimiento saludable.

La comprobación se efectuará conforme los tiempos establecidos en el instrumento jurídico signado con motivo de la entrega del apoyo del Proyecto.

En caso de no comprobar el recurso de manera parcial total, los Sistemas DIF Municipales deberán regresar el recurso a DIF Jalisco a la Dirección de Recursos Financieros del DIF Jalisco, en la fecha señalada en el convenio o adenda para tal efecto.

La DAPAM podrá autorizar una variación en la asignación del coste de ración o raciones de conformidad al alcance, suficiencia y disponibilidad presupuestal.

9.2. Políticas de Operación

- De manera excepcional y por causa de fuerza mayor, se podrá brindar el apoyo a la población en días naturales, ante una situación no prevista por el tiempo que sea necesario, previa autorización y considerando la suficiencia presupuestal.
- En casos de fuerza mayor y previa autorización de manera que se eviten contagios derivada de pandemia u otro evento o contingencia que pongan en riesgo a las personas que acuden al Comedor Asistencial para evitar aglomeraciones, en su caso, se otorgará a las personas beneficiarias los insumos para la preparación de alimentos o se entregará el apoyo a domicilio.
- Atendiendo las recomendaciones sanitarias, de manera que se eviten contagios derivada de pandemia u otro evento de contingencia que pongan en riesgo a las personas que acuden al Comedor, se suspenderán las actividades sociales que se tienen destinadas en el cómo son aquellas de índole ocupacional, recreativas, educativas y deportivas, dirigidas por SMDIF; mismas que serán retomadas, una vez que sea autorizado por las autoridades competentes la posibilidad de hacerlo de manera que no se afecte la salud de los beneficiarios y personal del Comedor.

9.3. Integración de Expediente

Los SMDIF deberán Integrar un expediente que habrá de ubicarse en el Comedor Asistencial el cual debe encontrarse en físico y digitalizado y contendrá lo que a continuación se detalla:

Todo Comedor Asistencial Para Personas Adultas Mayores y, en Operación debe Contar con un Expediente Básico el cual debe Contener	
1. Padrón Adulto Mayor actualizado en plataforma. 2. Expediente de cada persona beneficiaria que contenga: estudio socioeconómico simplificado, documento de identidad, curp, comprobante de domicilio u otro y en caso de ser Persona Adulta Mayor que recibe el apoyo a domicilio debe contar con un certificado o constancia médica. 3. Contrato de comodato, arrendamiento u otro instrumento que acredite la legal posesión del inmueble donde se ubica el Comedor Asistencial. 4. Lineamientos de "El Proyecto". 5. Guía Técnica de Comedores. 6. Registro de asistencia actualizada de los beneficiarios. 7. Informes mensuales. 8. Colocar en el Comedor medidas y señalamientos de protección civil. 9. Dictamen de Protección Civil actualizado 10. Copia del Convenio de Colaboración o instrumento jurídico que formalice la entrega del apoyo de El Proyecto. 11. Reglamento interno del Comedor.	
Nota	El expediente se actualiza conforme a los procesos y convenios generados durante su operación, manteniéndose en resguardo para su consulta en el SMDIF.

10. Derechos y Obligaciones

Además de las obligaciones señaladas a lo largo de las diversas etapas de operación o ejecución de El Proyecto, a continuación, se presentan algunos derechos y obligaciones de las instancias participantes:

Derechos del SEDIF Jalisco

- Conocer el presupuesto otorgado para la operación del Proyecto por parte de la autoridad correspondiente del Gobierno del Estado.
- Conocer la Información que las y los beneficiarios hagan llegar sobre los incumplimientos, suspensiones de apoyos y todo lo relacionado a la operación del Proyecto y los SMDIF.
- Suspender de manera temporal o definitiva la entrega de apoyos alimentarios.

Obligaciones del SEDIF Jalisco

- Asignar los recursos económicos a los participantes, de acuerdo al padrón de personas beneficiarias y de conformidad al presupuesto otorgado.
- Coordinar la entrega de los apoyos alimentarios a la población beneficiaria, a través de instrumentos jurídicos correspondientes.
- Realizar sesiones periódicas de coordinación y supervisión a los **Sistemas DIF Municipales** orienta y supervisa el cumplimiento de objetivos y metas del Proyecto.
- Con ayuda de los **Sistemas DIF Municipales**, conformar la integración de los padrones de personas beneficiarias.
- Solicitar a los **Sistemas DIF Municipales** la actualización del Padrón Adulto Mayor y la documentación necesaria para determinar la entrega del apoyo.
- Solicitar la comprobación del recurso otorgado en los tiempos establecidos en el instrumento jurídico.
- Realizar seguimiento de la aplicación del recurso mediante visitas de supervisión a los Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores. y visitas domiciliarias a las personas beneficiarias.
- Evaluar y solicitar se sancione en casos específicos y no previstos en las presentes Lineamientos.
- Elaborar acorde a los Lineamientos emitidos por el SNDIF, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación del Proyecto.
- Integrar alternativas para la operación del Proyecto en caso de presentarse alguna contingencia.
- Realizar trámites necesarios para la entrega del recurso a SMDIF en beneficio de la población beneficiaria.

- Capacitar y asesorar a los **Sistemas DIF Municipales** sobre la operatividad del presente Proyecto.
- Validar los padrones de personas beneficiarias que son actualizados mediante la Plataforma por los **Sistemas DIF Municipales.**
- Recibir los informes de la operatividad y documentación que justifique el ejercicio del recurso del Proyecto que entregan los **Sistemas DIF Municipales** para el seguimiento correspondiente.
- Elaborar los Convenios de Colaboración o instrumento jurídico correspondiente con los Sistemas DIF Municipales .

Derechos de los SMDIF

- Recibir información y orientación clara, sencilla, oportuna y continua sobre la operación El Proyecto por parte del DIF Jalisco.
- Solicitar y recibir asesoría sobre las actividades recreativas y ocupacionales a realizar con los beneficiarios del Comedor.
- Recibir capacitación por parte del DIF Jalisco sobre la operatividad del proyecto.

Obligaciones de los SMDIF

- Enviar oficio de petición para ser beneficiario del proyecto.
- Focalizar y proponer los espacios físicos para que opere el Proyecto, considerando la participación de las personas beneficiarias.
- Disponer de un área específica para recibir y resguardar los alimentos adquiridos, misma que deberá cumplir con las medidas de higiene que establezcan las disposiciones sanitarias aplicables y contar con la capacidad suficiente para su almacenamiento.
- Reponer los productos, en caso de dar un uso distinto a estos o cuando por causas imputables los Sistemas DIF Municipales; los productos llegaran a caducar o fueran almacenados de manera inadecuada o sufrieran cualquier daño no apto para el consumo humano, en cuyo asunto, el DIF Jalisco se reserva el derecho de implementar las acciones que haya lugar.
- Contar con el Expediente del Comedor y de las personas beneficiarias debidamente actualizado.
- Asistir a las capacitaciones y convocatorias del DIF Jalisco, pudiendo ser el representante legal responsable del Proyecto de los **Sistemas DIF Municipales**.
- Replicar las pláticas de orientación y educación alimentaria, y aseguramiento de la calidad a las personas beneficiarias del Proyecto.
- Verificar la congruencia y veracidad de la información que reporta a través de los informes y documentación comprobatoria solicitada.

- Firmar los instrumentos jurídicos cuyo objeto será el de formalizar la coordinación y colaboración entre DIF Jalisco y los Sistemas DIF Municipales ,con respecto la prestación y promoción de los servicios de Asistencia Social que se realizan como parte de los apoyos otorgados en los Comedores Asistenciales.
- El SMDIF entregará el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) así como la versión digital del PDF y XML de la Factura y su respectivo medio de verificación, con motivo de la obtención del recurso otorgado por el DIF Jalisco.
- **Los Sistemas DIF Municipales beneficiaria,** tendrá la obligación de reintegrar el recurso mediante transferencia en la fecha determinada por el DIF Jalisco en caso de no comprobarlo.
- Implementar las acciones preventivas necesarias para dar certidumbre y transparencia al ejercicio de los recursos, sobre todo durante procesos electorales, las cuales debe informar por escrito al DIF Jalisco.
- Adecuar, aplicar y modificar la imagen de los Comedores Asistenciales de conformidad a lo establecido en el Anexo 9 de los presentes Lineamientos.
- Deberá anunciarse en lugar visible del Comedor la leyenda: "Este Programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".
- Entregar el apoyo a las personas beneficiarias en horarios establecidos y días hábiles.
- Contar con los registros de asistencia mensuales de los servicios otorgados.
- Deberá reportar en su portal de Transparencia su padrón de beneficiarios mensualmente.
- Enviar a DIF Jalisco, los informes mensuales de las raciones otorgadas y registros de asistencia mensual; debiendo de enviarlo vía correo electrónico oficial. Los anexos deberán presentarse sellados, firmados y deberán ser verificados por el representante legal de los Sistemas DIF Municipales debiendo presentarse legibles y claros en su escritura, de lo contrario se tendrán por no presentados (Anexos 2 y 3).
- Distribuir bajo su responsabilidad; absorbiendo el costo de transporte y maniobra que se originen con motivo de trasladar las raciones a domicilio en vehículos asignados por los Sistemas DIF Municipales nunca se dará el alimento en vehículos que contenga información de publicidad privada de cualquier índole externa, privada o de partidos políticos, promocionales o que sea de algún líder o representante de partido u otro. Las raciones en ningún momento podrán ser entregadas en casas particulares de funcionarios públicos, líderes o representantes de colonos, delegados, ni en lugares de índole partidista.

- No condicionar ni utilizar el Proyecto con fines proselitistas, para beneficio de ningún partido o campaña política.
- Aplicar los estudios socio-económicos en el domicilio, con la finalidad de verificar la situación social de las personas beneficiarias (Anexo 4).
- No cambiar, alterar información, ni agregar logotipos de ningún tipo a los formatos que se les entregan para control y operación del Proyecto, ya que al hacerlo invalidará dichos formatos.
- Actualizar el Padrón Adulto Mayor en la plataforma para que DIF Jalisco lo valide y autorice.
- Deberán producir, registrar, organizar y conservar física y digitalmente los documentos de archivo inherentes al Proyecto (expedientes individuales y general del Municipio con listas de firmas mensuales), así como todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; misma que podrá ser requerida por las instancias de control y vigilancia para la supervisión de los recursos, en cualquier momento de este período u otro.
- Entregar las raciones completas (desayuno y comida) a cada persona beneficiaria en tiempo y forma estipulados.
- Informar por escrito y con cinco días de anticipación sobre cualquier evento programado relacionado con la operación del Proyecto, con la finalidad de que el DIF Jalisco, en su caso, envíe a un representante para supervisar que las actividades se apeguen a los Lineamientos vigentes.
- Permitir el acceso de personal de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores del DIF Jalisco o quien esta Área designe o bien, cualquier autoridad a efecto de que sean realizadas las visitas de verificación y supervisión que se consideren pertinentes con la finalidad de revisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Lineamientos.
- Fomentar entre las personas beneficiarias el consumo de agua simple potable.
- Fomentar la socialización al momento de consumir los alimentos, así como ambientes agradables.
- Elaborar un reglamento interno a fin de crear hábitos para el uso del inmueble y la dinámica del consumo de alimentos (horarios, organización, participación, limpieza, cooperación, etc.).
- Entregar porciones a cada comensal congruentes con sus necesidades de alimentación.
- Los SMDIF ,deberán instalar en la fachada del inmueble del Comedor y lo más cercano al acceso principal, una placa metálica, o lona que refiera los logos del Gobierno del Estado de Jalisco, DIF Jalisco, SMDIF (verificar manual de imagen, anexo 9).

- Recabar evidencias fotográficas mensuales de platillos y operación de los comedores, así como de las entregas extraordinarias a domicilios de las personas beneficiadas

Derechos de la Población Beneficiaria

- Recibir un trato digno, equitativo, justo, respetuoso y sin discriminación alguna.
- Recibir asesoría y capacitación por parte del DIF Jalisco y de los **Sistemas DIF Municipales** en que resida y/o instancias ejecutoras, respecto al Proyecto y procedimientos para la solicitud de apoyos.
- Recibir los apoyos conforme a las disposiciones del Proyecto de conformidad a los presentes Lineamientos.
- Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en las presentes Lineamientos.
- Solicitar el apoyo.

Obligaciones de la Población Beneficiaria

- Cumplir con los requerimientos para recibir el apoyo de ración alimenticia.
- Proporcionar toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al Proyecto.
- Proporcionar los datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socio-económica, grado máximo de estudios, número de dependientes económicos, CURP, fecha y lugar de nacimiento. Con la certeza de que DIF Jalisco y **Sistemas DIF Municipales Civiles** garantizarán el derecho de privacidad de dicha información.
- Conducirse con respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar el Proyecto; así como también de los asistentes al Comedor Asistencial.
- Notificar su cambio de domicilio o variación de su nomenclatura dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales.
- Responder a las encuestas y/o entrevistas de percepción y satisfacción de los servicios otorgados por el Proyecto; que realice DIF Jalisco o evaluadores externos.
- Participar en las diferentes actividades de cuidado a la salud, ocupacionales, recreativas y de acondicionamiento físico que se realicen en el Comedor.

11. Seguimiento

El DIF Jalisco dispondrá de los mecanismos para el seguimiento de los resultados, lo que nos permitirá medir el alcance de los objetivos y metas programadas para el presente del ejercicio fiscal; así como los recursos presupuestados con los siguientes medios de verificación:

- Padrón Adulto Mayor actualizado en plataforma.
- Convenio de Colaboración o Adenda.
- Informes mensuales.
- Registro de asistencia.
- Reportes de supervisión.

El DIF Jalisco supervisa a los **Sistemas DIF Municipales** en cualquier momento, a través del Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores, con la finalidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento correcto de la operatividad del proyecto; además de brindar orientación y seguimiento a los aspectos en los que se crea pertinente una mejora.

En cumplimiento a los puntos estipulados en los derechos y obligaciones, el personal autorizado por el DIF Jalisco, sin previo aviso, podrá realizar visitas durante el proceso de entrega de las raciones; por lo que el SMDIF otorgará acceso y los medios necesarios para que se realicen las supervisiones necesarias; además de exhibir la documentación e información cuando sea requerida.

Los indicadores para determinar el avance del Proyecto serán los estipulados en la Matriz de Indicadores (MIR), con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, así como de verificar el cumplimiento de metas. La información de estos indicadores será reportada mensualmente ante la Jefatura de Seguimiento de la Dirección de Planeación Institucional de DIF Jalisco; a efecto de que se realice la integración de los informes correspondientes en todas las áreas pertinentes.

Nota:
Los indicadores podrán sufrir modificaciones de acuerdo a los datos, adecuaciones o modificaciones al Proyecto.

12. Padrón de Personas Beneficiarias

Criterios para la integración del Padrón de Personas Beneficiarias	Ser Persona Adulto Mayor de 60 años en adelante en situación de vulnerabilidad.
	El padrón de personas beneficiarias debe llevar con carácter de obligatorio, la fecha de nacimiento, por lo que todo beneficiario deberá contar con la Clave Única de Registro de Población es un código alfanumérico único de identidad de 18 caracteres (CURP).
Portal Web	Se integra el padrón través de la captura del mismo en la página que DIF Jalisco proporcionará otorgando usuario y contraseña a cada Institución beneficiaria del Proyecto. La captura y el reporte de servicios en la plataforma se realizará mediante el siguiente link: https://apps.difjalisco.gob.mx/padronadultomayor/
Instancia responsable de integrar el Padrón	El SMDIF captura e integra el padrón electrónico en la página de captura con la información relativa a los beneficiarios y a los servicios otorgados.
Período y mecánica de actualización	El padrón deberá actualizarse cada mes debiendo registrar las bajas y agregando las altas de beneficiarios, pudiendo reingresar nuevamente a beneficiarios, sólo en caso de ser sujetos de asistencia social sustentando mediante estudio socio-económico por los SMDIF

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco)**, con domicilio en Av. Alcalde número1220, Col. Miraflores Guadalajara, Jalisco, hace de su conocimiento que se consideraran como datos personales la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste; datos que podrán ser sometidos a tratamiento única y exclusivamente para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo a las finalidades y atribuciones establecidas en el numeral 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los titulares de los datos personales tienen el derecho de conocer sobre el tratamiento que se les dará a los datos proporcionados al **SISTEMA DIF Jalisco**, mediante los Avisos de Privacidad que se encuentran en cada uno de los accesos de los inmuebles de la Institución y a través de medios electrónicos por los que se recaban datos personales, a fin de tomar decisiones informadas al respecto.
El aviso de privacidad en sus modalidades: integral, simplificado y corto, están disponibles para su libre acceso y consulta en nuestro Portal de Transparencia en el Artículo 8 Fracción IX y en la liga electrónica siguiente: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Fecha de Actualización: *31 de enero del 2025.*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco)**, con domicilio en Av. Alcalde número1220, Col. Miraflores Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que usted proporcione al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco)** serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo y los utilizaremos para la integración de expedientes derivados de la atención o servicios que requiera usted como usuario de éste, dándole el tratamiento de protección, los cuales serán almacenados con las medidas de seguridad necesarias.

Con relación a la transferencia de su información, los terceros receptores de los datos personales pueden ser *Autoridades Judiciales, el Agente del Ministerio Público, la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales o legales, a los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco con la finalidad de dar seguimiento a programas o servicios, el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para cumplir con las obligaciones de transparencia, las autoridades Federales, Estatales y Municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus facultades y atribuciones*.

Los datos personales recabados, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los supuestos consagrados en artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco.

Usted en cualquier momento puede solicitar su *Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento*, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de *derechos ARCO*, ante la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, ubicada en Avenida Alcalde

1220, Colonia Miraflores, Guadalajara Jalisco, por correo electrónico oficial transparencia@difjalisco.gob.mx, *teniendo un horario de 09:00 a 15:00 horas*, de igual manera está a su disposición, vía internet, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

El aviso de privacidad en sus modalidades: integral, simplificado y corto están disponibles para su libre acceso y consulta en nuestro Portal de Transparencia en el Artículo 8 Fracción IX y en la liga electrónica siguiente: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Fecha de Actualización: *31 de enero del 2025.*

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco)**, con domicilio en Av. Alcalde número1220, Col. Miraflores Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales, aquellos que se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o que la hace identificable, así mismo son parte esencial de la identidad de un individuo, puesto que éstos permiten hacer una referencia exacta y objetiva para particularizar a una persona y hacerla sujeta de derechos y obligaciones; y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos 1, 6 apartado A, fracciones II y III, así como el 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 7 en su párrafo segundo, 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 3 fracciones II y III, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; el 15, 19, 20, 21, 22, 24 punto 1, 25, 26, 75, 85 y 86 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco; los 25 y 41 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; los artículos 20, 21, 22, 23 fracciones II y III, 24 fracciones V y 25 fracciones XV, XVII y XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 17 fracciones I, III, IV, V, VII y XII, 44, 54 BIS-4, 54 BIS-5 y 56 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; el 2 fracciones III; 14 y 20 de la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco y 53 del

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: *nombre, domicilio y número de teléfono particular, edad, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, identificación oficial, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, ultimo grado de estudios, estado civil, firma autógrafa, correo electrónico personal, así mismo se utilizarán datos personales considerados como sensibles, que requieren de un manejo especial como son: vida afectiva o familiar, origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, imagen, fotografía, video, patrimonio, ideología, opinión política, afiliación sindical, creencia o convicción religiosa y filosófica, datos biométricos, estado de salud física y mental, historial médico, preferencia sexual, otras análogas que afecten su intimidad, que pueda dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve a un riesgo para su titular y además la considerada como confidencial por disposición legal.*

Los datos personales que usted proporcione al **SISTEMA DIF JALISCO,** serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo y los utilizaremos para para su *identificación, localización, acreditar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los diferentes programas a cargo del sistema, llevar a cabo procesos jurídicos, la contratación de servicios personales, integrar expedientes del personal, comprobar el uso adecuado de los recursos de los programas asignados, estatales y federales, tener un registro de las personas atendidas, para salvaguardar la integridad y seguridad de las y los trabajadores, dar certeza y cumplimiento en los procesos de solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento por parte de este sujeto obligado ante la Secretaría de Administración, así como de las y los ciudadanos que ingresan a las instalaciones del organismos asistencial las cuales pueden ser recabados de manera directa o indirecta, medios electrónicos, escrito y vía electrónica; La información que nos proporcione estará bajo resguardo y protegida por este, dándole el tratamiento de protección de datos sensibles, los cuales serán almacenados con las medidas de seguridad necesarias.*

Con relación a la transferencia de su información, los terceros receptores de los datos personales pueden ser *Autoridades Judiciales, el Agente del Ministerio Público, la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales o legales, a los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco con la finalidad de dar seguimiento a programas o servicios, el Instituto de*

Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para cumplir con las obligaciones de transparencia, las autoridades Federales, Estatales y Municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus facultades y atribuciones.

Así mismo, se llevará a cabo la transferencia de datos personales a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en el supuesto establecido en el artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, relevante al proceso de compra, adquisición o aprovisionamiento.

Los datos personales recabados, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los supuestos consagrados en artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco, en los casos que se requieran del consentimiento del titular que no se realizarán transferencias de datos personales.

Usted en cualquier momento puede solicitar su *Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento*, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de *derechos ARCO*, ante la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, ubicada en Avenida Alcalde número 1220, Colonia Miraflores, Guadalajara Jalisco, por correo electrónico oficial transparencia@difjalisco.gob.mx, *teniendo un horario de 09:00 a 15:00 horas*, de igual manera está a su disposición, vía internet, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través del Portal de Transparencia en el Artículo 8 Fracción IX y en la liga electrónica siguiente, https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Fecha de Actualización: *31 de enero del 2025.*

13. Glosario

Término	Significado
Apoyo Económico	Ayuda con recurso monetario transferido a los Sistemas DIF Municipales que sean seleccionados como beneficiarios, para la adquisición de insumos, preparación de alimentos y la operación del Proyecto.
Asistencia Social	Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.
Comedores Asistenciales	Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores.
DAPAM	Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores.
EAPAM	Jefatura de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores.
Beneficiario Directo	Los Sistemas DIF Municipales que reciben los apoyos económicos.
Beneficiario Indirecto	La población que recibe los beneficios del Proyecto.
Capacitación	Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que a través de ellos se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.
Estudio Socio económico	Consiste en llevar a cabo una investigación que implica una entrevista, aplicando un instrumento diseñado para identificar los aspectos relevantes de una persona o familia enfocados a salud, situación económica y localización de la vivienda, entre otros; se complementa con evidencias documentales y coordinaciones intra y extra institucionales, así como de visita domiciliaria (cuando el caso lo amerite); que permite evaluar si es sujeto o no de asistencia social y determinar el plan social.
SEDIF Jalisco	Sistema Estatal DIF.
Persona Adulta Mayor	Persona que cuenta con 60 años o más de edad.
Padrón de Personas Beneficiarias	Padrón Adulto Mayor en la página web: https://apps.difjalisco.gob.mx/padronadultomayor/login

Pobreza	Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación), y su ingreso económico es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
Pobreza extrema	Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.
SMDIF	Sistema Municipal DIF.
Supervisión	Acto de inspeccionar y dar seguimiento a la labor realizada en los Comedores Asistenciales.
Ración Alimenticia	La cantidad habitual de alimento necesaria para una nutrición determinada.
Vulnerabilidad	Condición de indefensión jurídica, social, económica o física, en la que se puede encontrar el adulto mayor, madres jefas de familia, madres adolescentes, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad y población indígena.
Vulnerabilidad Social	Se entiende como la condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no puede ser superada en forma autónoma y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

14. Transitorios

Primero
Los presentes Lineamientos tendrán cobertura geográfica en los Sistemas DIF Municipales pertenecientes al Estado de Jalisco que operan el proyecto.

Segundo
Los presentes Lineamientos incluyen cifras, montos, fechas, periodos y apoyos que podrán sufrir cambios de acuerdo a la disposición, alcance y suficiencia presupuestal y necesidades operativas del Sistema DIF Jalisco.

Tercero
El incumplimiento de los presentes Lineamientos causará diversas sanciones que serán determinadas por las autoridades correspondientes del Sistema DIF del Estado de Jalisco, según sea el caso.

Cuarto
Cualquier caso no previsto en los presentes Lineamientos será determinado por la Dirección General del Sistema DIF Jalisco, la Subdirección General Operativa y la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores en coordinación con las áreas que se consideren pertinentes, según el caso.

15. Anexos

- **Anexo 1:** Padrón Adulto Mayor en plataforma.
- **Anexo 2:** Informe Mensual de Raciones.
- **Anexo 3:** Registro Diario de Asistencia.
- **Anexo 4:** Estudio Socioeconómico Simplificado.
- **Anexo 5:** Encuesta de Percepción y Satisfacción de Beneficiarios.
- **Anexo 6:** Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento.
- **Anexo7:** Guía de Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores.
- **Anexo 8:** Oficio de petición.
- **Anexo 9:** Evaluación de la capacitación.

Nota: Los formatos pueden ser modificados por el Sistema DIF Jalisco según necesidades operativas y pueden ser consultados en el área respectiva.

Anexo 1: Padrón Adulto Mayor en Plataforma

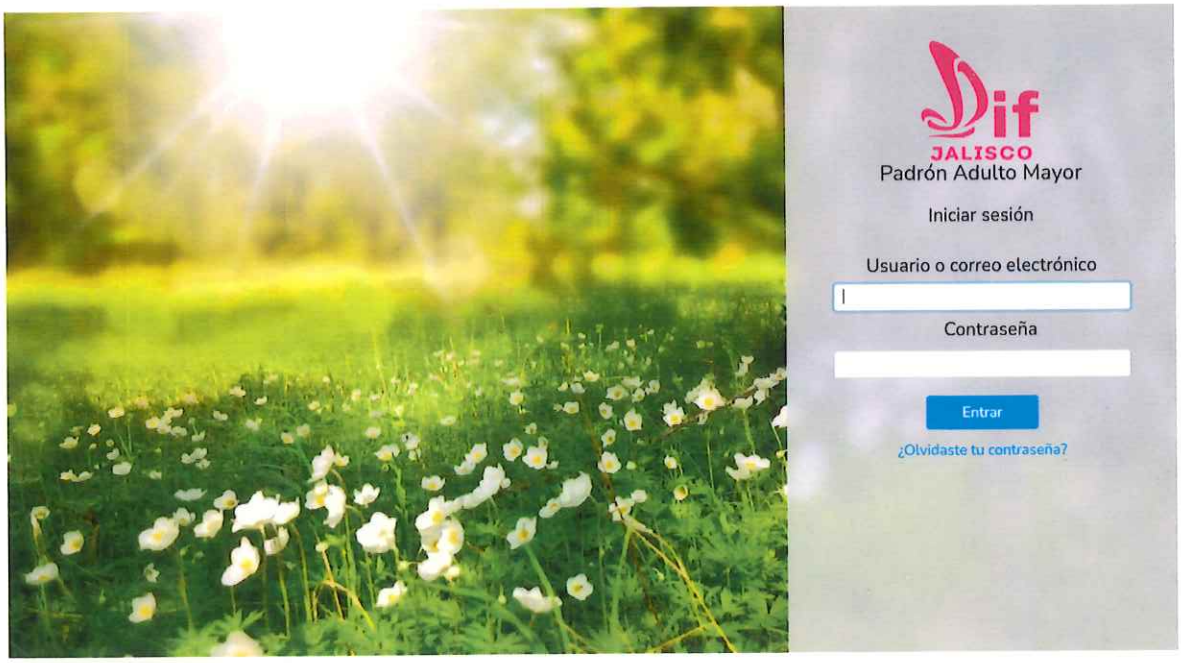

https://apps.difjalisco.gob.mx/padronadultomayor/login

Anexo 2: Informe Mensual de Raciones

Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores
Informe Mensual

Sistema DIF Municipal _____ **Mes** _____ **de 2025**

Localidad de Ubicación del Comedor _____

Raciones			No. Beneficiarios Mayores de 60 Años			Talleres/Actividades*	No. de Sesiones
Desayunos	Comidas	Total	Hombres	Mujeres	Total		
			En Comedor				
			Servicio a Domicilio				

*Talleres con un enfoque de "Envejecimiento Saludable" de carácter productivo, ocupacional y platicas sobre servicios, además de actividades recreativas (juegos de mesa o al aire libre) y activaciones físicas, culturales, sociales y deportivas.

Movimientos de Beneficiarios

Altas	Bajas
Nombre	Nombre
Nombre	Nombre

Personal Asignado al Funcionamiento del Comedor

Personal Voluntario (Núm.)	Personal de SMDIF / Institución (Núm.)

Sello SMDIF

Informa

_____
Nombre y Firma Responsable del Programa

_____
Vo. Bo. Director (a) SMDIF

"Este programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Actualización: 28 febrero 2025 Código: DJ-APAM-SG-RE-33

Anexo 3: Registro Diario de Asistencia

Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores

Registro Diario

Municipio ______________________ **Mes** ______________

No.	Nombre	Edad/ Sexo		Raciones Alimentarias																																														Servicio Actividad	Firma del Beneficiario
		M	F	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C	D	C		
1																																																		
2																																																		
3																																																		
4																																																		
5																																																		
6																																																		
7																																																		
8																																																		
9																																																		
10																																																		
11																																																		
12																																																		
13																																																		
14																																																		
15																																																		
16																																																		
17																																																		
18																																																		
19																																																		
20																																																		
	Total																																																	

F= Femenino **M**= Masculino **D**= Desayuno **C**= Comida **Servicios:** Raciones a domicilio, Médico, Transporte, Etc. **Actividades:** Recreativas, Ocupacionales, Etc.

Firma del Beneficiario: Firmar al término de los servicios otorgados en el mes.

"Este programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Actualización: 30 enero 2025 Código: DJ-PAM-SG-RE-12

Anexo 4: Estudio Socioeconómico Simplificado

Dirección de Trabajo Social
Departamento de Trabajo Social Operativo

Estudio Socio Económico Simplificado

Fecha de Elaboración _____

Fecha de Captura _____

Día Mes Año

Foto

1. Datos de Identificación de la Persona Beneficiaria

No. de Expediente o Registro | Referido por

Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre(s) | CURP

1.1. Lugar de Nacimiento

1.1.1 Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA) ___/___/___

1.1.3 Nacionalidad | 1.1.2 Municipio | 1.1.4 Estado

1.2. Domicilio Actual

1.2.1. Tipo de Vialidad | 1.2.2. Nombre de la Vialidad | 1.2.3 Cruza con

1.2.4 Colonia | 1.2.5 Comunidad | 1.2.6 C.P.

1.2.7 Municipio | 1.2.8 Estado | 1.2.9 Tiempo de Vivir en el Edo.

1.2.10 Teléfono | 1.2.11 Recados

1.2.12 Sub estrategia que lo atiende | 1.2.13 Número

2. Servicio o apoyo Solicitado

3. Composición Familiar

No.	3.1 Nombre: Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)	3.2. Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)	3.3 Sexo / Edad: H	M	3.4. Edo. Civil	3.5 Parentesco
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

4 *Escolaridad

No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

5. Economía

5.1 Ocupación	5.2 Permanente	5.3 Eventual	5.4 Ingreso Mensual
		5.5Total	

* (1) Analfabeta (2) Autodidáctico (3) Preescolar (4) Primaria (5) Secundaria (6) Preparatoria (7) Carrera Técnica (8) Profesional (9) Posgrado

Actualización: 09 enero 2025 Código: DJ-TS-SG-RE-01 B

Pág. 1-4

6. Vivienda

6.1. Condición

Propia ( )
Rentada ( )
Compartida ( )
En pago ( )
Prestada ( )
¿Quién?

6.3. Tipo de Vivienda y Distribución

Casa ( )
Cuarto ( )
Departamento ( )
Jacal ( )
Otro ____

Especifique Espacios
Cocina ( )
Baño ( )
Cuartos ( )
Patio ( )
Otros

Combustible para cocinar
Gas ( )
Electricidad ( )
Leña ( )
Carbón ( )
Otros ____

6.5. Mobiliario

Señalar No. y tipo de mueble

No.	Tipo de mueble

Observaciones

7. Egresos Mensuales

Anotar a c/u la Cantidad Gastada por Mes

Alimentos ____
Renta o pago de casa ____
Pago de servicios ____
Educación ____
Transporte ____
Medicina ____
Ropa y Calzado ____
Deudas/abono mensual ____
Otros ____
Total ____
7.1. Observaciones ____

6.2. Servicios

Agua
Entubada ( )
Pozo ( )
Pipa ( )

Desechos
Fosa Séptica ( )
Drenaje ( )
Aire Libre ( )

Iluminación
Luz Eléctrica ( )
Aparato de Petróleo ( )
Velas ( )
Gas ( )

6.4. Características

Piso
Tierra ( )
Cemento ( )
Mosaico ( )

Muro
Ladrillo ( )
Adobe ( )
Madera ( )
Block ( )
Otros ____

Techo
Bóveda ( )
Teja ( )
Lámina ( )
Otros ____

6.6. Limpieza y Organización

Limpia ( ) Sucia ( )
Ordenada ( ) Desordenada ( )
Iluminación Buena ( ) Mala ( )
Ventilación Buena ( ) Mala ( )
Observaciones

8. Alimentación

Buena ( ) **Regular ( )** **Mala ( )**

Frecuencia alimentaria	Diario	Cada 3er.	Cada 8 días	Cada 15 días	Nunca
Carnes rojas					
Carnes blancas					
Huevo					
Leche					
Queso o panela o requeson					
Frutas					
Verduras					
Manteca o Aceite					
Tortillas o bolillo					
Frijo					
Lentejas					
Arroz					

8.1 Observaciones____

(Marcar con X la frecuencia de su consumo)

9. Apoyos y Servicios Otorgados

¿Qué?	¿Quién?	¿Desde cuándo?	Monto

10. Salud

10.1 Enfermedades o Discapacidades de los Miembros de la Familia

¿Qué?	¿Quién padece?	¿Desde cuándo?

10.2 Atención Médica Recibida

IMSS ( ) ISSSTE ( )
PARTICULAR ( ) DIF ( )
CENTRO DE SALUD ( ) CRUZ ROJA ( )
OTRO ____
Servicios Médicos Municipales ( )

10.3 Observaciones

Usuario (a)/ Beneficiario (a) y/o Representante

Manifiesto bajo protesta decir la verdad que autorizo el uso y manejo de mis datos personales, así como los considerados como datos personales sensibles, en los terminos del aviso de privacidad, en donde señala que serán resguardados conforme a la Ley en la materia, el cual se puede consultar en http://sistemadif.jalisco.gob.mx

11. Descripción de la Situación	12. Acciones y Apoyos a la Problemática de la Familia
1.- Señale la problemática que presenta la familia a) Económica b) Violencia Intrafamiliar c) Adicciones d) Legales e) Salud f) Educación g) Alimentación h) Desempleo i) Otros 2.- ¿Qué ha hecho la familia para resolver la problemática señalada?	
3.- Hay colaboración y apoyo entre los miembros de la familia a) Si, b) No Describe ¿Por qué? _____	
4.- ¿Quién toma las decisiones para resolver los problemas familiares?_____ _____ 5.- ¿Qué problemáticas? se observan en la comunidad: a) Pandillerismo b) Delincuencia c) Adicciones d) Falta de Fuentes de empleo e)Falta de medios de comunicación f) Otros 6. ¿Cómo se da el diálogo entre la pareja (esposos/ padres) y éstos con los hijos sí los haya?	
7. ¿Cómo se da el diálogo entre los hijos y otros integrantes?	
8. ¿Cómo son las reglas entre los integrantes? Describelas	
11.9 Conclusión (Llenado exclusivo para Trabajo Social de DIF Jalisco)	

No.	Código	Problemática y/o Vulnerabilidades	Código	Detonante del Problema
1				
2				
Diagnóstico				
1				
2				

13. Notas de Seguimiento

Fecha	Acciones Realizadas

Nombre, Cargo y Firma del Aplicador	Vo.Bo. Director (a)

Situación del Caso

	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	Motivo
Abierto				Cerrado				

Anexo 5: Encuesta de Percepción y Satisfacción de Beneficiarios

Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias a las Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores
Encuesta de Percepción y Satisfacción de Beneficiarios

Fecha (Día Mes y Año) _____ **Sexo: Masculino**____ **Femenino**____ **Edad** _____ **Escolaridad** _____

Especifique el Servicio que Recibe **Desayuno** **Comida**

Atención en Comedor

Su opinión es muy importante para mejorar en la prestación de nuestros servicios

De las siguientes afirmaciones elija la más cercana a su percepción

	Consideraciones Generales				
1	Se le facilita el llegar al Comedor	**Respuesta**	**Sí ( )**	**No ( )**	
2	Cuánto tiempo hace de su casa al Comedor	**Respuesta**			
	Satisfacción en el Servicio	**Siempre**	**Casi Siempre**	**A veces**	**Nunca**
3	Los alimentos le parecen agradables en su preparación				
4	Considera suficiente la ración alimenticia que se le proporciona				
5	Considera que el menú de alimentos es variado				
	Respecto a su Salud				
6	Considera que los alimentos que recibe le "han hecho provecho"				
7	Al asistir al comedor se siente más activo				
	Respecto a la Participación				
8	Además del consumo de alimentos participa en actividad recreativas y/o ocupacionales				
9	Las actividades que realizan en el comedor le parecen interesantes				
10	Disfruta de la convivencia con sus compañeros del comedor				
11	Al venir al comedor, siente que ha mejorado su participación en la comunidad				
12	Cuenta con personas o grupos de apoyo a quien recurrir en caso necesario				
	Respecto a la Seguridad				
13	La atención que recibe es oportuna y de acuerdo a sus necesidades				
14	En caso de haber recibido maltrato, agresión o violencia acude a su DIF Municipal				

Indique por favor el grado de satisfacción del servicio recibido

Muy Alta	**Alta**	**Buena**	**Regular**	**Malo**

Comentarios y sugerencias para mejorar la atención en el Comedor:

_____

Muchas Gracias por su Colaboración

"Este programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Actualización: 28 febrero 2025 Código: DJ-APAM-SG-RE-34

Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias a las Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores
Encuesta de Percepción y Satisfacción de Beneficiarios

Fecha (Día Mes y Año) _____ **Sexo: Masculino**____ **Femenino**____ **Edad** _____ **Escolaridad** _____

Especifique el Servicio que recibe: **Desayuno** **Comida** .

Atención en Domicilio

Su opinión es muy importante para mejorar en la prestación de nuestros servicios

De las siguientes afirmaciones elija la más cercana a su percepción

	Consideraciones Generales				
1	Cuanto tiempo tiene recibiendo el servicio de alimentos en su domicilio	**Respuesta:**			
2	Quién le entrega los alimentos	**Respuesta:**			
	Satisfacción en el Servicio	**Siempre**	**Casi Siempre**	**A veces**	**Nunca**
3	Los alimentos le parecen agradables en su preparación				
4	Considera suficiente la ración alimenticia que se le proporciona				
5	Considera que el menú de alimentos es variado				
6	Lo alimentos llegan a tiempo para su consumo				
	Respecto a su Salud				
7	Considera que los alimentos que recibe le "han hecho provecho"				
8	Está de buen estado de ánimo				
9	Acude al médico cuando se siente enfermo				
	Respecto a la Participación				
10	De acuerdo a sus posibilidades, participa en alguna actividad				
11	Requiere de apoyo para realizar las actividades de casa				
12	Cuenta con personas o grupo de apoyo para sus necesidades cotidianas				
	Respecto a la Seguridad				
13	La atención que recibe es oportuna y de acuerdo a sus necesidades				
14	En caso de haber recibido maltrato, agresión o violencia solicita apoyo a su DIF Municipal u otra dependencia				

Indique por favor el grado de satisfacción del servicio recibido

Muy Alta	Alta	Buena	Regular	Malo

Comentarios y sugerencias para mejorar la atención en el Comedor Asistencial: _____

Muchas Gracias por su Colaboración

"Este programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Actualización: 28 febrero 2025 Código: DJ-APAM-SG-RE-34

Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias a las Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores
Encuesta de Percepción y Satisfacción de Beneficiarios

Indicaciones

- **Objetivo:** Mejorar el servicio en los Comedores Asistenciales de acuerdo a los resultados obtenidos con la presente encuesta.
- **Fecha de llenado: (ejemplo:** diciembre)
- Se aplicará en cada Comedor al 10% de los beneficiarios (Más una encuesta adicional por Comedor)
- **Son dos tipos de encuesta:**

1. Aplicación para beneficiarios que acuden al Comedor.
2. Aplicación para beneficiarios que reciben el alimento en su domicilio.

- Cuidar que se llene de manera completa, con bolígrafo de tinta azul y con letra legible
- Si el beneficiario no entiende la pregunta, favor de explicar, considerando hablar con ellos con voz clara y fuerte.
- La encuesta se aplica al beneficiario que recibe su alimento tanto en el comedor como en su domicilio.
- Cualquier duda favor de comunicarse con el personal responsable para la atención de Comedores de su región de DIF Jalisco siendo el teléfono 33 30 30 38 00, extensiones 637, 640, 840 y 861

Muchas Gracias por su Colaboración

"Este programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Actualización: 28 febrero 2025 Código: DJ-APAM-SG-RE-34

Anexo 6: Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento

Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias de Atención a las
Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultos Mayores
Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento

Fecha _____

I. Datos Generales

Municipio _____

Región _____ **Localidad** _____

Domicilio _____ **Tel.** _____

Tiempo que lleva operando _____

Responsable del Programa _____

II. Personal

DIF ☐ Voluntariado ☐ Otro _____

Responsable de Cocina _____ Tiempo Trabajando _____

Auxiliar de Cocina _____ Tiempo Trabajando _____

III. Local

Comodato por Escrito DIF ☐ C D C ☐ Otro _____

Espacio Adecuado ☐ Insuficiente ☐ Otro _____

Dictamen de Protección Civil Sí ☐ Fecha _____ No ☐

Recomendaciones/Observaciones _____

IV. Equipo

Completo ☐ Incompleto ☐ .

Modificaciones/Observaciones _____

_____

Utensilios Completo ☐ Incompleto ☐

Modificaciones/Observaciones _____

_____

Mobiliario Completo ☐ Incompleto ☐

Modificaciones/Observaciones _____

_____

Existe registro en inventario del equipo, mobiliario y utensilios del Comedor
Sí ☐ No ☐

Existen Actas de Patronato o Convenio en la que se autorice bajas de equipo, mobiliario y/o utensilios del Comedor Sí ☐ No ☐

"Este programa es de carácter público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultos Mayores
Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento

V. Servicios

Beneficiario/a	Desayuno Hora		Total	Comida Hora		Total
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
No. Asistentes						
No. a Domicilio						

Total No. de Beneficiarios En Padrón SEDIF		Total No. de Beneficiarios en Padrón SMDIF	
Persona Adulta Mayor Beneficiada		Persona Adulta Mayor Beneficiada	

VI. Organización

Núm. Voluntarios _____ Personal DIF _____ Otros_____

Entrega a Domicilio _____

Registro de Asistencia ☐ Informes Mensuales ☐

Padrón de Beneficiarios Actualizado ☐

Captura de Padrón Único de Beneficiarios ☐

Expedientes Beneficiarios

Estudio Socioeconómico _____ Acta de Nacimiento _____ CURP _____

Identificación _____Comprobante de Domicilio _____ Valoración Médica _____

¿Utilizan Manual de Menús? Sí _____ No _____

¿Por qué? _____

_____

VII. Higiene y Limpieza

(Anexo Formato de Guía de Control de Calidad)

Se Apegan al Reglamento de Sanidad ☐ _____

NOM-251-SSA1-2009.- Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios

VIII. Atención Médica

General ☐ DIF ☐ Médico Municipal ☐ SSJ ☐

Observaciones _____

_____

"Este programa es de carácter público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultos Mayores
Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento

IX. Actividades Desarrolladas

Actividades Ocupacionales				**Frecuencia**
Manualidades	Artesanías	Huertos	Otras	
Tejido	Costura	Bordado		
Actividades Recreativas				
Activación física	Juegos de mesa (dominó, lotería, damas chinas)	Juegos al aire libre	Otras	
Actividades Artístico - Culturales				
Música	Canto	Baile	Otras	
Literatura	Declamación	Dibujo/Pintura		
Actividades Sociales				
Paseos/Convivio (festejo cumpleaños)	Participación en eventos municipales/Desfiles	Visita a enfermos	Otras	
Actividades Educativas				
Alfabetización	Pláticas de salud (envejecimiento, enfermedades, autocuidado)		Otras	

¿Cómo es la participación de la población en la atención de los beneficiarios?

Problemática que Obstaculiza la Operación del Programa

Recursos Humanos	Recursos Financieros	Coordinación	Equipamiento
Aspectos Legales	Capacitación al Personal	Aceptación del Programa para la Comunidad	Otros

"Este programa es de carácter público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias de Atención a las
Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultos Mayores
Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento

X. Acuerdos y Compromisos

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Nombre y Firma del Director (a) SMDIF	**Nombre y Firma del Supervisor del SEDIF**

Sello SMDIF/Institución

Notas

_____

_____

_____

"Este programa es de carácter público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultos Mayores
Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento

Formato de Control de Calidad

NOM-251-SSA1-2009.- Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios

Fecha _____

Municipio/Institución _____

Domicilio _____

Nombre del Responsable del Comedor _____

1	Personal	Cocina	
		Sí	No
1.1	Uniforme completo y limpio		
1.2	Apariencia pulcra		
1.3	Uñas cortas y sin esmalte		
1.4	Porta joyas		
1.5	Se maquilla en exceso		
1.6	Porta malla o turbante		
1.7	Calzado adecuado		
Observaciones			

2	Área de Trabajo	Cocina	
		Sí	No
2.1	Área de trabajo libre de objetos innecesarios.		
2.2	Ventilación para evitar el calor y condensación de vapores excesivos, así como la acumulación de humo y polvo.		
2.3	Estufas sin incrustaciones e instalación correcta		
2.4	Refrigeradores con acomodo correcto, limpio y temperatura de refrigeración		
2.5	Campana o extractores limpios.		
2.6	Pisos y paredes limpios, sin grietas o roturas		
2.7	Botes de basura con bolsas y tapados.		
2.8	Utensilios lavables y sin roturas limpios y acomodados		
2.9	Iluminación adecuada que permita realizar las operaciones de manera higiénica.		
Observaciones			

3	Almacén	Cocina	
		Sí	No
3.1	Espacio limpio y ventilado		
3.2	Hay cosas en el piso		
3.3	Anaqueles limpios y sin óxido.		
3.4	Se utiliza el sistema PEPS.		
3.5	Latas y empaques sin abolladuras o alteraciones.		
3.6	Área limpia y libre de objetos innecesarios.		
3.7	Existe humedad o indicios de fauna nociva.		
3.8	Programa de fumigación		
3.9	Ventanas y puertas con protección para prevenir ingreso de fauna nociva, lluvias o plagas		
Observaciones			

"Este programa es de carácter público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultos Mayores
Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento

4	Manejo de Alimentos	Cocina	
		Sí	No
4.1	Utiliza los utensilios correctamente.		
4.2	Sirven alimentos a temperaturas adecuadas.		
4.3	Área de servicio limpia.		
4.4	Mesas y sillas de servicio limpia.		
4.5	Se evita tener contacto directo con los alimentos preparados.		
4.6	Platos, vasos y recipientes limpios y desinfectados antes de su uso.		
4.7	Envasado y Transportación de alimento adecuado protegidos para evitar la contaminación		
4.8	Vehículos limpios para evitar la contaminación de alimentos y bebidas.		
OBSERVACIONES			

5	Menú	Cocina	
		Sí	No
5.1	Tiene aceptación.		
5.2	Siguen el menú cíclico.		
5.3	Las raciones alimentarias son suficientes.		
5.4	Aproximadamente cuántas raciones sobraron/Uso de los sobrantes		
OBSERVACIONES			

6	Características del Alimento Preparado	Bueno	Malo
6.1	Color		
6.2	Olor		
6.3	Sabor		

7. Problemas Detectados

8. Compromisos por parte del DIF Municipal/Institución

Responsable del Comedor	Responsable de Cocina	Nombre y Firma de Quien Supervisa

"Este programa es de carácter público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Anexo 7: Guía de Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores

Anexo 8: Oficio de Petición o Solicitud de Apoyo

Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón.
Directora General.
Sistema DIF del estado de Jalisco.

At'n: Mtra. Leticia Guadalupe Romero Lima.
Directora de Atención a las Personas Adultas Mayores.

Con un cordial saludo, presento la solicitud para participar y ser considerados con el apoyo del Proyecto 043/2025 de Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores, para lo cual proporciono mis datos:
Nombre:
Correo:
Teléfono:
Correo electrónico:

Manifiesta el que suscribe representante legal de (Nombre del SMDIF) que disponemos del espacio físico, equipamiento y enseres necesarios para la preparación, almacenaje y distribución de productos alimenticios; así como también para realizar las actividades de integración, recreativas y culturales previstas por la Estrategia; de igual manera contamos con la facultad de emitir comprobantes fiscales digitales, para el respectivo proceso; en caso de ser beneficiarios del Apoyo. En virtud de ello designo al (Sra.) (Sr.) (Nombre completo) como responsable de la operación de los Comedores Asistenciales administrados por esta institución, con la cual podrá mantener comunicación mediante los siguientes datos de contacto: siendo el correo electrónico (correo electrónico institucional del SMDIF) y número telefónico (Teléfono y/o celular); lo anterior, con la finalidad del seguimiento, entrega de los informes, registros y demás documentación e información que se requiera para la operación de cada Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores.

Para el caso de:

SMDIF
Deberá manifestar en el presente escrito, el número asignado que corresponda al convenio de colaboración suscrito con DIF Jalisco para el ejercicio 2023.

En virtud de las necesidades que se tienen por parte de la Institución que represento, pido de su apoyo e intervención para obtener el retroactivo del apoyo lo anterior, en virtud de haber entregado el mismo y haber brindado los servicios de manera continua; tal como lo acredito con los informes mensuales y registros de asistencia, mismos, que exhibo como anexo al presente que corresponden al periodo justificando la presente solicitud de apoyo.

(Nombre del SMDIF) declaramos bajo protesta de decir verdad que asumiremos el compromiso de operar con responsabilidad y de manera gratuita brindaremos los apoyos a través del Comedor Asistencial que para efectos de la estrategia serán administrados por la Institución.

Exhibir como anexos según corresponda a SMDIF:

SMDIF
El Sistema Municipal DIF deberá presentar la siguiente documentación anexa a la solicitud para acceder al Proyecto. 1. Nombramiento correspondiente a la designación como Director o Directora del SMDIF. 2. Contar con los requisitos indispensables para expedir el CFDI. 3. Estado de cuenta bancario completo de donde se desprenda los datos siguientes: Nombre de la Institución Bancaria, número de cuenta bancaria, misma que habrá de contar con la cobertura suficiente para la recepción del apoyo económico, además manifestar en caso de que sea cuenta nueva o de reciente apertura; y, CLABE interbancaria. 4. Oficio de hoja membretada debidamente firmada y sellada por el representante legal de la institución dirigido al Director General con atención al titular de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores de DIF Jalisco, de donde se desprendan los siguientes datos: Nombre o razón social, Domicilio, Registro Federal de Causantes, Teléfonos de contacto, Nombre de la Institución Bancaria (deberá mencionar la plaza bancaria, sucursal, número de cuenta, CLABE interbancaria 5. Copia de identificación oficial del representante legal (INE, Pasaporte, Documento de Residencia Legal en el País). 6. Copia de comprobante de domicilio del Sistema DIF Municipal.

ATENTAMENTE
Al día de su presentación

Nombre y apellidos del Representante Legal
Firma y;

Sello del SMDIF.

Anexo 9: Evaluación de la Capacitación

Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores
Evaluación de Capacitación
Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores

Instrucciones de Llenado: La presente evaluación será contestada por cada persona que tomó la capacitación. En relación a la fecha, se marca el día que tomó la capacitación.

Fecha: Día ____ Mes _____ Año _____ **Sexo:** Masculino ___ Femenino ___

Evento
Capacitación "Lineamientos del Proyecto".
Su opinión es muy importante para mejorar en la prestación de nuestros servicios. Califique en la columna que corresponda.

1. Su opinión es muy importante para mejorar en la prestación de nuestros servicios. Gracias por ayudarnos a mejorar. Le rogamos ser muy objetivo en sus respuestas.

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
a. Dominio en el manejo de los temas				
b. Orden de la presentación				
c. Claridad de la exposición				
d. Capacidad para motivar				
e. Material didáctico utilizado				
f. Aclaración de dudas				
g. Puntualidad				
h. Manejo del tiempo				

2. ¿Qué tan útiles en la práctica considera usted que son los contenidos expuestos?

Muy Poco ☐ **Poco** ☐ **Suficiente** ☐ **Bastante** ☐

"Este programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Actualización: 28 febrero 2025 Código: DJ-APAM-SG-RE-56

Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores
Evaluación de Capacitación
Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores

¿En qué otros temas le interesarían capacitarse?

3. Queremos conocer su opinión acerca de: (favor de marcar con una x)

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
a. Conectividad				
b. Atención				
c. Sonido				
d. Ayudas Visuales				

4. ¿Cómo se enteró de la capacitación?

5. ¿Qué calificación general le merece a usted la capacitación?

1 Mala	2 Regular	3 Buena	4 Muy Buena	5 Excelente

6. Comentarios y sugerencias

Muchas Gracias por Participar.

"Este programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Actualización: 28 febrero 2025 Código: DJ-APAM-SG-RE-56

Autorización

Autorización
Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón Directora General
Validación
Mtro. Eduardo Solorio Alcalá Subdirector General de Inclusión

Elaboró	Revisión Técnica
Mtra. Leticia Guadalupe Romero Lima Directora de Atención a Personas Adultas Mayores	**Mtro. Irving Dario Castillo Cisneros** Director de Planeación Institucional

Gobierno del estado de Jalisco

María Elena Villa de Lemus
Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del estado de Jalisco

Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del estado de Jalisco

Elaboración

Eduardo Solorio Alcalá
Subdirector General de Inclusión

Leticia Guadalupe Romero Lima
Directora de Atención a Personas Adultas Mayores

Mariana Guadalupe Ramírez Flores
Enlace del área operativa

Asesoría

Irving Dario Castillo Cisneros
Director de Planeación Institucional

Laura Olivia Delgado Ávila
Jefa de Desarrollo Institucional

Víctor Manuel Madrid García
Enlace de Desarrollo Institucional

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

dif
JALISCO

Lineamientos de Comedores para las Personas Adultas Mayores

SISTEMA DIF JALISCO